



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2012

X LEGISLATURA

Núm. 221

Pág. 1

INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles 28 de noviembre de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación por la Comisión del acuerdo adoptado por la Mesa en la reunión celebrada el día 22 de noviembre, con relación a la solicitud formulada por los grupos Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 049/000080) 2

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas (procedente del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre). (Número de expediente 121/000024) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas (procedente del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre). (Número de expediente 121/000024) 3

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN POR LA COMISIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR LOS GRUPOS CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) Y VASCO (EAJ-PNV). (NÚMERO DE EXPEDIENTE 049/000080).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión tratando de dar cumplimiento de la manera más ordenada y eficaz posible a la labor que tiene encomendada esta Comisión, que es un orden del día compuesto por tres puntos. El primer punto sería la ratificación por la Comisión del acuerdo adoptado por la Mesa en la reunión celebrada el pasado día 22 de noviembre, en relación con una solicitud formulada por los grupos Catalán y Vasco. Oídos los portavoces entiendo que no es necesario producir un debate, puesto que la expresión de voluntad ha sido suficientemente manifestada no solamente en sede parlamentaria sino también en otros puntos, con lo cual lo único que les rogaría en este caso, si no tienen inconveniente, sería someterla directamente a votación.

Ya les anuncio, siendo consciente de lo absolutamente complicado de la tarde parlamentaria en la que estamos —especialmente para los grupos pequeños— la hora de las votaciones, incluyendo las dos ratificaciones que proceden: una, que es el nombramiento de la ponencia, entiendo que por asentimiento a la vista de los antecedentes, ya que ni ha generado ni suele generar debate alguno, por lo que la entendería, si no existe inconveniente, aprobada por asentimiento, sustanciada ya y votada la ratificación, y en lo que compete a la petición que antes he hecho, sería la primera de las votaciones que tendría lugar a las seis de la tarde o, si ustedes lo prefieren, nunca antes de las seis de la tarde. Lo digo a los efectos de que puedan atender otros compromisos en otras comisiones, si es que los tienen —y entiendo que son muchos los señores diputados afectados, especialmente de los grupos de menor dimensión—; en su día yo también fui portavoz y entiendo que esto puede facilitar sus labores. Como les decía, no se producirían las votaciones nunca antes de las seis de la tarde y respecto a la primera votación, si alguien estima necesario intervenir, se haría; si no, el parecer de la mayoría de los portavoces ha sido someter directamente a votación la ratificación del acuerdo de la Mesa de la Comisión del pasado día 22 de noviembre.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES OCURRIDOS EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 25/2012, DE 7 DE SEPTIEMBRE). (Número de expediente 121/000024).**

El señor **PRESIDENTE**: Lo que procedería a continuación sería la celebración de esta sesión con el proyecto de ley derivado del real decreto del que trae causa conforme al informe elaborado por la ponencia —y agradezco el trabajo realizado por el letrado de la Comisión—, insisto, una vez ratificada, y aquí sí me permito solicitar el asentimiento de sus señorías, porque si no ratificamos la ponencia no tendríamos texto base sobre el que trabajar, por lo que la situación se puede comprender bastante bien. Entiendo que queda ratificada la ponencia. **(Asentimiento).**

Antes de pasar al dictamen con competencia legislativa plena del texto que nos ha sido remitido por la ponencia y que conocen todas sus señorías, voy a hacer dos ruegos de naturaleza procesal porque creo que esto puede agilizar bastante el debate. El primero es que si existen textos resultantes de transacciones o de conversaciones que entre ustedes se hayan producido, tengan a bien hacérselos llegar a esta Mesa antes de las cinco y media de la tarde para que haya ocasión de contrastar la congruencia y la incardinación de este tipo de textos en la resultante final.

En opinión puramente técnica, que no política, se pueden entender algunas enmiendas ya integradas o subsumidas —palabra más compleja— en el texto de la ponencia. No sé si están presentes todas las personas a las que he de citar, pero si algunos entienden que se ha dado satisfacción a las pretensiones de alguna de sus enmiendas, ruego se lo hagan saber a la Mesa. Me estoy refiriendo a la enmienda número 7 de la señora Jordà, del Grupo Mixto, relativa a la superficie forestal y que es prácticamente idéntica o concomitante con la 17 de La Izquierda Plural que fue aprobada en la fase de ponencia en el nuevo texto. La 44, del Grupo Socialista, que propone la generación de un artículo 9 bis nuevo, líneas preferenciales de crédito, puede entenderse aprobada también por un nuevo artículo bis nuevo que se incorporó a la ponencia a través de la enmienda coincidente del Grupo Popular número 61. La enmienda

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 3

65, del Grupo de Convergència i Unió, en este caso al artículo 2.4 —me refiero al plazo de ayudas—, puede entenderse coincidente o muy análoga al artículo 2.4 tal y como lo aprobó la ponencia por la enmienda también concomitante del Grupo Popular número 54. La enmienda 72 de CiU proponía la generación de un artículo bis nuevo, líneas preferenciales de crédito, al igual que la número 44 del Grupo Socialista, y podría entenderse aprobada por la generación de este artículo 9 bis nuevo que incorpora la ponencia. ¿La mantiene? **(Asentimiento)**. Perfectamente. Lo digo porque así las cosas estamos tratando de facilitar la labor técnica de integración de textos.

En este debate —como saben, estamos con competencia legislativa plena— si existen, insisto, textos transaccionales, textos que han sido acordados, entiendo que no viene operando la necesidad de que ningún grupo se oponga, por la tradición y antecedentes, a la tramitación de esas transacciones. No sería imprescindible como lo es cuando un texto es tratado por el Pleno de la Cámara, en que sí se requiere la anuencia de todos los grupos para que se pueda tramitar. Les vuelvo a rogar encarecidamente que si existen textos de esa naturaleza, textos negociados o transaccionados, los podamos conocer por parte de la Mesa antes de las cinco y media para que el texto tenga la máxima calidad, puesto que estamos en competencia legislativa plena y no habrá trámites ulteriores en esta Cámara, remitiéndose en consecuencia al Senado.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES OCURRIDOS EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 25/2012, DE 7 DE SEPTIEMBRE). (Número de expediente 121/000024).

El señor **PRESIDENTE**: Hechas estas consideraciones, comenzaremos el debate. Voy a conceder un tiempo que puede ser compartido si existe representación plural de alguno de los grupos. Los tiempos inicialmente previstos son los habituales, los normales en el Reglamento, de diez minutos. Habrá un turno a favor y habrá un turno en contra —que permitirá lógicamente fijar la posición o los márgenes de transacción que existan—. Para ambos turnos se concederían diez minutos, y de existir algún tipo de réplica rogaría la máxima brevedad, todo ello para que podamos alcanzar de manera razonable el objetivo horario, que, insisto, dada la saturación del calendario de este Parlamento esta tarde, les permita realizar su trabajo con la máxima corrección y eficacia.

El primer turno de palabra por diez minutos lo tendría doña María Teresa Jordà i Roura, que no se encuentra presente. No sé si alguna de sus señorías tiene la encomienda de darlas por defendidas en sus justos términos para que puedan ser votadas, porque saben que es necesario el acto formal de mantenimiento de las enmiendas, y la costumbre y tradición es que algún otro compañero del grupo lo pueda hacer en su nombre. **(Asentimiento)**. Entendemos que estas enmiendas quedan sujetas directamente a votación y defendidas en los mismos términos en los que lo hubieran sido, no en el caso de ponencia, puesto que la señora Jordà no era ponente, pero sí en los términos expresados en la justificación de motivos de las mismas.

Respecto a esas enmiendas cabe un turno en contra, que es el que ofrezco a la señora Alberto para que, si lo desea, pueda hacer alguna consideración al respecto.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Me reservo para el final del debate la posición de fondo sobre las enmiendas y anuncio que vamos a votar negativamente las enmiendas de Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por la precisión y concisión de sus palabras.

Corresponde el turno —en este caso me anuncian que va a ser compartido— a la señora Oramas, al señor Baldoví y al señor Salvador, por tiempo de diez minutos. Ya les anuncio de antemano que trataré de ser flexible en los tiempos. En primer lugar, la señora Oramas tiene la palabra.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Hoy viene un decreto muy importante para las zonas afectadas en este país por los incendios. Yo he presentado unas enmiendas muy sencillas en la línea de la conversación que mantuve con el ministro de Agricultura tras su comparecencia, que me trasladó la idea que tenía de que a este decreto también se pudieran acoger los ayuntamientos canarios, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 4

municipios canarios, e incluso nombró específicamente los de La Gomera y La Palma. Por eso hemos presentado tres enmiendas que voy a comentar.

La primera busca cambiar el texto del artículo 11.2.c. y propone que la superficie forestal afectada sea superior a 500 hectáreas que estén incluidas en la Red Natura 2000. La justificación es que la referencia de que afecte a municipios que aporten al menos el 50% de su término municipal en dicha red, como viene redactado en el real decreto, dejaría fuera a municipios gravemente afectados por los incendios en Canarias, como pueden ser todos los de la isla de La Gomera. Después pedimos sustituir el artículo 11.2.d. por el siguiente: en el supuesto del párrafo a), 800 hectáreas; en el supuesto del párrafo b), 250 hectáreas, y en el párrafo c), 50 hectáreas, para hacer referencia al hecho insular. La tercera enmienda número, que es la menos importante, pide que la ejecución de tales actuaciones esté supeditada a las condiciones que se convenien entre el Ministerio de Agricultura y la comunidad autónoma correspondiente, más que nada para que no sea un tema de imposición, sino de convenio.

Lo que sí quiero decir es que la idea que tenía el Gobierno —porque así fueron las declaraciones de los ministros en la intervención pública— era que a este decreto se acogieran los municipios canarios. Si no se aceptan estas enmiendas, los municipios canarios no reúnen los requisitos. Tras mi intervención en el Pleno, el ministro me dijo en una conversación posterior que le parecía razonable lo que estábamos planteando, porque su intención era que entraran los municipios canarios. Por eso pido al Grupo Popular que tenga en cuenta que las leyes, los decretos y las ayudas se hacen para todos los territorios y que la única forma de que este decreto acoja también a los ayuntamientos canarios es la aprobación de estas enmiendas. Esperamos que se aprueben hoy y, si no, las intentaremos volver a presentar en el Senado para que haya un tiempo por lo menos de consulta con el ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Desde Compromís-Equo presentamos un par de enmiendas, una a la exposición de motivos y otra al artículo 1, que venían a referirse básicamente a la misma cosa, y era que en el decreto se habla de catástrofes naturales y se hace referencia a los incendios y a las tormentas de pedrisco. Desde Compromís-Equo vemos que sería injusto castigar a unos agricultores afectados por estas desgracias naturales y no darles ayudas hoy y ayudar a otros. Sería injusto que no se aceptaran nuestras enmiendas porque, de no aceptarse, no incluirían a los agricultores valencianos afectados por las heladas del mes de febrero de 2012. Sería injusto no incluirlos porque heló demasiado pronto. Yo creo que ese sería el único argumento que desde el Grupo Popular se podría aportar. No entendemos que se den ayudas para el pedrisco de los meses de verano y no se den para las heladas del mes de febrero. Lo que pedimos es que sean sensibles y no dejen fuera del ámbito de aplicación de estas medidas a los agricultores valencianos afectados por estas heladas del mes de febrero. Yo creo que los agricultores no lo entenderían.

El señor **PRESIDENTE**: Había solicitado la palabra el señor Salvador Armendáriz, que lógicamente puede hacer uso de la misma.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: En primer lugar quiero agradecer a mis colegas del Grupo Mixto la cesión de este breve espacio de tiempo para defender la enmienda que presentamos a este proyecto de ley y al Grupo Parlamentario Popular la subsunción en el texto del dictamen de la enmienda número 29 de nuestro grupo a través de una transaccional, tal como debatimos y aprobamos en la ponencia, que pretendía la ampliación del ámbito de aplicación del real decreto-ley a una serie de daños causados por las graves precipitaciones en los meses de septiembre y octubre. Por el hecho de haber aceptado esta enmienda quedará recogida en el real decreto-ley dicha ampliación.

Sin perjuicio de ese agradecimiento, únicamente diré que en todo caso existe un listado anexo al Real Decreto 1505/2012, en el que figuran una serie de localidades que serán beneficiadas por las ayudas dentro del ámbito de aplicación de este proyecto de ley, pero no todas las que han sido perjudicadas y han tenido daños en Navarra están recogidas. Por eso yo quisiera dejar constancia de que, más allá de que ya exista en el anexo de ese real decreto una serie de localidades que se verán amparadas por este régimen jurídico, nosotros vamos a mantener nuestra posición y quisiéramos que el Gobierno fuera sensible al hecho de que en Navarra otra serie de localidades, y por el mismo hecho que está protegido por este real decreto, también han sufrido daños como consecuencia de estas graves precipitaciones, y así quisiéramos hacérselo saber al grupo parlamentario y a su vez pedirle que lo traslade así al ministerio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 5

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra ahora en turno en contra o para expresar su aceptación o posibilidad de transacción la señora Alberto.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Intervengo para comunicar, al igual que en el anterior caso, que hablaré del fondo al final. Además quiero decir que votaremos en contra de las enmiendas de la señora Oramas y del señor Baldoví y que agradecemos la intervención del señor Salvador.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos así en el bloque de enmiendas que el Grupo de UPyD ha presentado. Señor Martínez Gorriarán, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Seré muy breve, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Dispone de un tiempo de diez minutos. Dejo a su arbitrio y a su libre albedrío la correcta utilización del mismo.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Muchas gracias, porque mi albedrío ya lo ha decidido. Doy estas enmiendas por defendidas puesto que no he participado en el debate y creo que todos ustedes las conocen suficientemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberto, ¿desea hacer alguna precisión en torno a las enmiendas presentadas por el Grupo de UPyD?

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Al igual que en el caso anterior me remito a mi intervención final para hablar sobre el fondo. Anuncio que votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Procede ahora un turno de defensa y un turno en contra o de posición de las enmiendas del Grupo de La Izquierda Plural. Tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Como ya dijimos durante el debate de convalidación del Real Decreto-ley 25/2012, del que procede este proyecto de ley, desde La Izquierda Plural íbamos a votar a favor de la convalidación porque entendíamos que eran medidas cuya implementación era necesaria y urgente, pero también, como señaló nuestra compañera Laia Ortiz, faltaban cosas en este real decreto-ley que hemos pretendido corregir presentando doce enmiendas. Varias de estas enmiendas pretenden recoger expresamente acuerdos ya adoptados con anterioridad, medidas recogidas en la Ley 3/2010 que vinieron a concitar la unanimidad de esta Cámara en el debate que tuvo lugar el pasado 17 de julio; medidas concretas en relación con enseres, viviendas, productos agrarios y ganaderos, cooperativas agrícolas y explotaciones agrarias afectadas por catástrofes naturales, así como en relación con la aplicación de los créditos ICO o con la exigencia de una declaración responsable en la solicitud de las ayudas. De ellas se han aprobado dos en fase de ponencia, lo cual nos alegra moderadamente, pero no voy a extenderme más en la argumentación de este bloque porque son enmiendas coincidentes con las que han presentado otros grupos parlamentarios.

Voy a centrarme expresamente en las enmiendas que he promovido como diputado de Chunta Aragonesista por la izquierda de Aragón. En primer lugar, a nuestro juicio no tiene sentido una ley de medidas por daños causados por incendios con un plazo temporal que excluye varios incendios producidos con anterioridad al mes de junio. ¿Por qué ese límite? Nadie lo ha podido explicar. Nuestro grupo parlamentario defiende que esta ley se aplique desde el inicio del año y no desde junio, y ese es el sentido de la enmienda número 10. Entendemos que esa es la mejor vía para no discriminar de forma injusta, primero, a los afectados por el incendio del 8 de marzo en los municipios de Montanuy y Laspaules, en la zona de Castanesa —comarca aragonesa de la Ribagorza, en la provincia de Huesca—, que también afectó a varios municipios catalanes del Pirineo y, segundo, a los afectados por el incendio del 15 de mayo en los municipios de la provincia de Tarragona de Rasquera, El Perelló, Tivenys y Benifallet. Es más, si la mayoría parlamentaria se niega rotundamente a modificar ese plazo excluyente, hemos presentado otra enmienda alternativa, la número 25, para garantizar por vía excepcional la inclusión expresa de los afectados tanto en Cataluña como en Aragón por el conocido como incendio de Castanesa que, recordémoslo, fue el peor incendio sufrido en Aragón en los últimos veintitantos años. Independientemente del tamaño de la superficie incendiada o de que se produjera demasiado pronto, en el mes de marzo, creemos que merece todo el apoyo del Gobierno, precisamente por las características específicas del territorio afectado, un territorio de alta montaña, de baja densidad, con escasa población y poblamiento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 6

También queríamos incluir explícitamente la necesidad de que las ayudas y beneficios recogidos en esta ley alcanzaran a los afectados por las intensas lluvias que provocaron el desbordamiento de varios ríos y graves inundaciones durante el fin de semana del 19 al 21 de octubre en varias comunidades autónomas, destacando especialmente el grave impacto producido en las comarcas aragonesas del Sobrarbe, Monegros, La Jacetania, Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, Alto Gállego, Cinco Villas y Zaragoza. En Aragón no podemos entender que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado una enmienda para incluir solamente las inundaciones producidas en septiembre en las comunidades autónomas de Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana, pero no las que se produjeron en el mes de octubre en Aragón y en otras comunidades, como señalaba antes el señor Salvador; esto es algo absolutamente inexplicable. Menos mal que en la ponencia se introdujo una modificación con la enmienda número 51 del Grupo Popular y se ha evitado esa discriminación imposible de justificar. Menos mal que se ha modificado y ahora el texto se refiere a las inundaciones de septiembre y de octubre.

Finalmente —concluyo ya mi intervención—, nos gustaría aprovechar esta tramitación para reclamar una vez más un decreto de ayudas para paliar los efectos producidos por la sequía durante el curso 2011-2012. En el texto de nuestra enmienda hablamos de sequía en general sin especificar ninguna comunidad autónoma. Somos conscientes de que la sequía no solo ha afectado a Aragón, pero hay que recordar la importancia del impacto que allí ha tenido, tal y como vienen reclamando las instituciones aragonesas. La grave sequía ha provocado importantes perjuicios en el sector agrícola y ganadero. Las precipitaciones en Aragón en el periodo entre octubre de 2011 y septiembre de 2012 han sido las propias de un clima desértico, con unas cifras similares a las de los desiertos de Gobi o de Arizona. El Gobierno de Aragón ha cuantificado las pérdidas en 277 millones de euros sin que hasta la fecha el Gobierno español haya adoptado ninguna medida en apoyo a los damnificados por esa prolongada sequía. No se me podrá decir que esta ley no trata de la sequía, porque precisamente el Grupo Popular ha abierto esa puerta a través de la enmienda número 60, en la que se establecen exenciones en las tarifas del uso del agua en varios municipios de Murcia y Almería precisamente por la sequía, esa catástrofe natural que tendría que haberse tenido en cuenta en este real decreto-ley, pero no para una comunidad autónoma o una provincia concreta, sino para todas aquellas comunidades afectadas y, por supuesto, también para Aragón por las razones que he expuesto anteriormente. Ayer mismo en las Cortes de Aragón se volvió a reclamar por unanimidad ese decreto de ayudas para la sequía. Lamentablemente el Ministerio de Agricultura prefiere mirar para otro lado menospreciando al Gobierno de la señora Rudi. Desde luego los aragoneses van a tomar buena nota de ese gesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberto, ¿desea intervenir?

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Al igual que en los casos anteriores, en cuanto al fondo me remito a mi intervención final. En este caso anuncio que votaremos favorablemente la enmienda número 9 de La Izquierda Plural y que votaremos en contra el resto de las enmiendas que siguen vivas.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate correspondiente con turnos a favor y en contra de las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, a cuyos efectos cedo la palabra al señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Pasamos a defender nuestras enmiendas presentadas al texto, son un total de trece enmiendas y la gran mayoría de ellas hacen referencia a un acuerdo transaccional alcanzado por unanimidad de la Cámara el pasado mes de julio, donde se establecía que el decreto-ley que se formulase no contendría medidas inferiores a las de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, donde se aprobaron en su momento las medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas. El hecho de que el contenido del real decreto que se presentó fuera inferior al de la Ley de 2010 condicionó el soporte de este grupo a que se pudiera tramitar el decreto-ley como proyecto de ley y aquí estamos. Por eso presentamos trece enmiendas en este marco y, como he dicho, casi todas se basan en la Ley 3/2010.

Uno de los temas más importantes para este proyecto de ley era considerar la temporalidad del ámbito de aplicación y, como ya ha dicho el señor Yuste, una enmienda de CiU, la 62, proponía que también se pudieran incluir los incendios acaecidos en el mes de mayo como el de Rasquera, a los que se ha referido el representante de La Izquierda Plural. Vemos que no ha habido problema en ampliar el ámbito de aplicación en la autoenmienda del propio Grupo Popular, las inundaciones de septiembre y octubre y nuestro grupo apoyará cualquier enmienda de otros grupos que pueda recoger la ampliación del ámbito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 7

de aplicación, como ha dicho el portavoz de Compromís o el de La Izquierda Plural, desde principio de año, porque el año 2012 es un año absolutamente dramático en todos los frentes: incendios, pedrisco, inundaciones, heladas y sequía. Por tanto, la enmienda 62 se refiere a la ampliación del ámbito de temporalidad de la ley.

Las enmiendas 63 y 64 se refieren al título del artículo 2 de la ley, donde requerimos una redacción igual a la establecida en la Ley 3/2010, como ya he dicho. Retiramos, porque es igual que la enmienda 54 del Grupo Popular, la enmienda número 65, como ya hemos dicho en el preámbulo. Nuestra enmienda 66 va en coherencia también con las enmiendas planteadas en el artículo 2, donde proponemos introducir un artículo específico para las ayudas por los daños materiales en vivienda y que contengan las mismas establecidas también en la Ley 3/2010.

En lo que se refiere a las enmiendas presentadas al artículo 5, referente a las ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, nuestro grupo las plantea a raíz de la excepcionalidad de este duro año 2012 como ya he comentado, una excepcionalidad que debería permitir acceder a las ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas que no tuviesen contratada en el momento del daño una póliza de seguro combinado, siempre y cuando se comprometieran a contratarla para los años siguientes. En este mismo artículo presentamos la enmienda 68, en donde ampliamos el objeto de la indemnización en el sentido de que se tengan en cuenta los costes de reposición de instalaciones de riego, los tutores y las mallas antipedrisco dañados por las tormentas sufridas, como ya he comentado y tal como se contemplaba también en la Ley 3/2010. La enmienda 69 se propone para que se tengan en cuenta los daños en las plantaciones leñosas y la repercusión que este daño pudiera originar en las cosechas de las próximas campañas. En este sentido, la enmienda número 70 trata de garantizar ayudas a las cooperativas agrarias afectadas, ayudas a los costes fijos a raíz de la disminución de las entregas de sus producciones a los socios.

En cuanto a la fiscalidad, la Ley 3/2010 establecía un mayor número de medidas que el actual proyecto, que únicamente contempla la reducción de módulos del método de estimación objetiva del IRPF. Por tanto, se pretende que se amplíen las medidas y que se corrija la progresividad fiscal.

El proyecto de ley carecía —ahora ya no— de líneas preferenciales de crédito. Por coherencia defenderemos las establecidas en la Ley 3/2010, pero estamos abiertos a transaccionar, si el Grupo Popular o algún otro grupo así lo consideran, alguna enmienda con una concreción mayor que la presentada por el Grupo Popular, enmienda número 61. Entendemos la dificultad, pero también entendemos la necesidad de concreción. No basta solo con recoger la intención en la norma, sino que hace falta matizar importes o porcentajes y mantenemos, pues, como ya he dicho al principio, esta enmienda número 72.

La enmienda 73 ha sido subsumida en la ponencia y respecto a la 74 y última nuestro grupo cree que se podría adicionar una disposición que permitiera aceptar una declaración responsable para poder tramitar, agilizar y acceder a las ayudas de esta ley.

Ante el terrible impacto de los incendios, pedriscos y otros fenómenos y ante la necesidad de dar respuesta a todos los agentes implicados, cada cual en su nivel, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió no puede en principio oponerse a cualquier medida que pueda minimizar el impacto de dichas catástrofes. Pedimos en su momento que se tramitara como proyecto de ley, se aceptó y en principio nosotros estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberto, con respecto a las enmiendas de Convergència i Unió puede expresar su opinión o la posición de su grupo.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Me remito también a mi última intervención sobre el fondo y le anuncio que votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Entraríamos así en el debate correspondiente a las enmiendas del Grupo Socialista, cuyo portavoz es el señor Ábalos, y que son las enmiendas número 30, 32, 34, y 36 a 49. A fin de defender la posición sobre estas enmiendas tiene la palabra el señor Ábalos.

El señor **ÁBALOS MECO**: Efectivamente el debate que hoy tenemos es consecuencia de la tramitación como proyecto de ley de un real decreto, el 25/2012, tramitación como proyecto de ley que así estimó el Pleno del Congreso a petición de los grupos de la oposición. El antecedente de este real decreto es un acuerdo unánime del Pleno del Congreso también, a consecuencia de una proposición no de ley presentada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 8

por el Grupo Socialista en la que pedíamos que se arbitraran una serie de ayudas ante las dimensiones catastróficas que durante el año se habían producido en materia de incendios; cabe recordar que han sido los peores en doce años.

Pues bien, la verdad es que tengo que reconocer que la tramitación de este real decreto como proyecto de ley ha permitido mejorar la propuesta del Gobierno, lo cual siempre hay que reconocer, del mismo modo que tenemos que reconocerlo cuando es a la inversa. No siempre se mejora y en este caso sí se ha mejorado en la medida en que la norma va en la dirección de lo que solicitamos en aquel acuerdo de julio, que era avanzar en las ayudas que estaban contempladas en la Ley 3/2010. Sin embargo, el texto de la ponencia, a nuestro juicio, sigue sin incorporar todos los supuestos que esta ley amparaba y además tampoco encajan las enmiendas que desde el Grupo Socialista hemos presentado. Hemos presentado veintiuna enmiendas, de las cuales la ponencia ha integrado dos en la medida en que coincidían con enmiendas del Grupo Popular, enmiendas de un carácter muy técnico, por tanto, tampoco había mayor dolor en la asunción de las mismas. Entendemos que las diecinueve restantes tienen una cierta entidad, algunas son de contenido importante y me quiero detener en su defensa.

En primer lugar, lo primero que quiero defender es el ámbito temporal de aplicación de la norma como aquí también otros grupos han planteado. Es difícil entender por qué se coge un mes y no otro. Imagino que es un problema de dinero, pero, claro, esto es una injusticia, lo dije ya en el debate de la convalidación del real decreto y en este caso no voy a abusar de juicios políticos, ya lo hice en esa ocasión, me voy a detener en las enmiendas, pero no deja de ser absurdo que uno tenga la desgracia de que el incendio le madrugara quince días o un mes antes y, con independencia de los daños o las circunstancias, ya no tenga ningún derecho. Así pasó en Cataluña en el mes de mayo y por tanto estos incendios no se van a poder acoger a este decreto, como tampoco se pueden acoger otros fenómenos también meteorológicos de lluvias y de heladas. Por ejemplo, en mi comunidad las heladas de febrero, que también afectaron a Andalucía, no encajan aquí, como tampoco la sequía registrada a lo largo de todo el año. Creemos que todas estas catástrofes naturales deberían tener encaje en este proyecto de ley.

También reivindicamos ayudas excepcionales en materia de vivienda. Había todo un apartado en la Ley 3/2010 que no se ha recuperado. Queremos también que se eliminen los límites de las cuantías que impone este decreto para acceder a las ayudas por parte de las corporaciones locales en relación con los gastos causados para hacer frente a las situaciones de emergencia. Incluimos también dentro de las subvenciones, las relativas a daños en infraestructuras municipales de redes de distribución y depósitos de agua. En cuanto a las ayudas a producciones agrícolas, queremos añadir algo que ya estaba en la Ley 3/2010 y que también el Grupo de Convergència i Unió ha planteado, que son los costes de reposición de las instalaciones de riego, los tutores y mallas antipedrisco. Es curioso que el decreto-ley y ahora el proyecto de ley, haga mención al pedrisco, pero no así a los elementos que tienden a paliar los daños producidos por este.

En el caso de las producciones leñosas queremos que se tenga en cuenta además la posible repercusión que pudiera originarse en la cosecha de las próximas campañas. También pedimos ayudas para sufragar los costes fijos de las cooperativas agrarias afectadas por la disminución de la entrega de las producciones, así como para las comunidades de regantes.

En cuanto a la exención del IBI, pretendemos extender este beneficio eliminando algunos de los requisitos que el decreto planteó. Asimismo planteamos la exención de las cuotas del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2012 con el solo requisito de que estos fueran dados de baja antes del 31 de diciembre de 2012.

Nuestras enmiendas introducen mejoras en las reducciones fiscales especiales para las explotaciones y actividades agrarias y, contrariamente a lo previsto en el decreto-ley, que lo deja con carácter potestativo, nosotros proponemos la obligación para el Servicio Público de Empleo Estatal de autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo que traigan su causa inmediata de las catástrofes no se compute a los efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos.

Proponemos también un nuevo artículo, con el que coincide una enmienda del Grupo Popular —se nos ha planteado si habría posibilidad de ceder o transaccionar—, y que tiene que ver con la creación de la línea preferencial del crédito de ICO. El único problema, que no es poco, es que nosotros lo dotamos y el Grupo Popular lo deja en un mero enunciado. También lo ha dicho el Grupo Catalán.

Para el pago de las subvenciones y ayudas dirigidas a las administraciones locales estamos planteando algo que nos parece bien, que ya se propone en la línea de crédito de pago a proveedores, y es que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 9

autorice al Gobierno de la nación a que pueda trasladar esas ayudas directamente a los proveedores finales, garantizando de este modo el cobro efectivo de los servicios que han prestado.

En cuanto a las actuaciones de restauración forestal y medioambiental —esto que tiene que ver con las superficies—, si es verdad que en el debate del decreto planteamos ajustarnos a la Ley 3/2010, que es lo que el Grupo Popular ha hecho ahora y me parece que con buen criterio, sin embargo atendiendo a la realidad y al propósito, que es ayudar a los que han sufrido estos incendios, planteamos una enmienda que rebajaba nuestra propia aspiración. Y la rebajaba no por dejarlo más pequeño porque sí, sino porque es la única forma de atender determinados siniestros que afectan a zonas que tienen particularidades y que se han dicho aquí: las de Aragón y las de Canarias. Por su propia particularidad, por su propia singularidad es necesario que en estos casos las superficies en las que se pueda actuar para la restauración forestal y medioambiental sean de 500 hectáreas. Si no, no hay forma de actuar en Canarias o en esos incendios que hubo en Aragón. Tengo que decir que mi compañera en la ponencia es canaria y por tanto en esto me ha hecho una especial presión.

Para agilizar las ayudas también coincidimos en que habría que presentar nada más que una declaración responsable, que es la que prevé la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común. Por último, y para no cansarles más, instamos al Gobierno a que dé una verdadera ejecución a este real decreto que aprobamos y que presente de inmediato el plan de actuaciones para impulsar la recuperación de la actividad económica y social.

Finalizaría solo con un deseo que tiene que ver con la realidad que nos lleva a haber arbitrado estas disposiciones y es pedir al Gobierno que se tome en serio las políticas de prevención forestal de incendios, las políticas que tienen que ver con nuestros montes, con la conservación de estos, con la limpieza, con el cuidado de nuestro paisaje y sobre todo con la promoción y el desarrollo del mundo rural, que garantice una vida digna a nuestras gentes en este ámbito. Quizá con una política más decidida en estos frentes igual tendríamos que discutir menos de estas ayudas.

El señor **PRESIDENTE**: Al mismo fin que en ocasiones anteriores, para expresar su posición ante la posibilidad de transacción, entiendo que la enmienda número 44, en el supuesto de no encontrar respuesta en alguna transacción, sería mantenida para votación.

El señor **ÁBALOS MECO**: Correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Alberto, cuando guste.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Al igual que en los anteriores casos me remito a mi intervención final para hablar del contenido de las enmiendas, aunque anuncio que votaremos negativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez que ha habido la oportunidad de defender o de expresar posición respecto a las enmiendas, hay un turno de portavoces con el orden normal establecido de menor a mayor del que pueden hacer uso. Por parte del Grupo Mixto, si desean algún tipo de intervención, ofrecería la palabra a la señora Oramas y al señor Baldoví. Disponen, como en ocasiones anteriores, de un tiempo de diez minutos que espero que no sea necesario agotar. Dicho lo cual, señora Oramas, ¿desea intervenir? (**Asentimiento**). Señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Quiero hacer una reflexión: que las leyes se hacen para los ciudadanos y los ciudadanos están en territorios que son distintos. La isla de La Gomera es una isla de municipios pequeños, que cuidan el monte, que se vieron arrasados por un incendio que fue noticia a nivel mundial donde la propia delegada del Gobierno se reunió en su momento con todos los alcaldes para explicarles el decreto y las ayudas; donde hay una expectativa y donde no hay capacidad económica a la que puedan acogerse aquellos municipios; donde el propio ministro en su intervención en el Congreso de los Diputados habló específicamente de los incendios de Canarias. No se pueden hacer decretos a medida para una cosa en concreto, pero lo que sí está claro es que si la filosofía es atender las consecuencias de unos incendios se tiene que legislar para todos los españoles, porque todos somos hijitos de Dios, sobre todo después de lo que presumió el Gobierno del Partido Popular de las ayudas que iban a llegar a las islas. Hoy la posición del Partido Popular me coge a mí de absoluta sorpresa.

Yo no quiero hacer sangre, lo que sí quiero es que haya una reflexión, una consulta de aquí a las seis de la tarde sobre este asunto. Porque estamos hablando de que el propio Gobierno puso sobre la mesa las medidas que plantea este decreto y que me ha dejado a mí realmente sorprendidísima. Estamos por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 10

coger el video de la intervención del ministro, de las declaraciones en el propio Pleno del Congreso. Sinceramente, yo no entiendo esto. Porque además es un entorno absolutamente natural y es la tipología de los ayuntamientos canarios. No son circulares sino que son en tiras, hacia abajo y no tienen otra forma de ser. Los tamaños son —y por eso estábamos poniendo las hectáreas— en tiras hacia abajo. El parque nacional lo comparten ocho municipios, en el caso de Tenerife tantos o en el caso de La Gomera tantos o en el de La Palma. Yo nada más les pido un poco de capacidad, de autocrítica, de reanálisis o de que hagan las llamadas que tengan que hacer porque estamos dejando en el aire a mucha gente muy sencilla, muy humilde y muy afectada. Y una cosa son las ayudas europeas —que sí que se han metido y que también lo dijo el ministro, pero que era un tema más— y otro este decreto. Todos somos hijitos de Dios y todos somos españoles. Y los compromisos se cumplen, sobre todo los compromisos que se hacen en ese Pleno, en Canarias cuando van los ministros, cuando se reúne la delegada del Gobierno y ante todos los canarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea hacer uso de la palabra el señor Baldoví? (**Asentimiento**). Señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Un minuto solamente. Esta mañana hablábamos de lo lejos que estamos de los ciudadanos y yo creo que cuando se redactan leyes debería primar una cosa que está por encima de las ideologías: el sentido común. Varios grupos hemos coincidido en que no se puede castigar a unos ciudadanos porque sus desgracias pasaron antes de tiempo. Me parecería muy razonable, por tanto, las enmiendas que se han propuesto aquí en cuanto a que el ámbito de aplicación de este decreto fuera a partir del 1 de enero de 2012. Dejar fuera a ciudadanos sería, a mi juicio, hacer una ley absolutamente injusta con unos ciudadanos y dejar fuera de las ayudas a gente que lo merece igual que los otros ciudadanos. En ese sentido yo también les pediría que hicieran una reflexión antes de tumbar definitivamente estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo de la intervención de los dos portavoces del Grupo Mixto que se mantienen las enmiendas. Naturalmente mantendremos —pues así se hizo indicación en la fase previa— las enmiendas 1 a 8, de la señora Jordà, se mantendrían las enmiendas 20 a 22, de la señora Oramas, y 23 y 24, del señor Baldoví, a efectos de votación.

He dado por supuesto que en la primera intervención la expresión de voluntad que hizo la señora Oramas era de su mantenimiento en los términos expresados.

Tendría la palabra a continuación el señor Martínez Gorriarán, si desea hacer uso de la misma. Si no, entiendo que mantienen en sus justos términos —y aprovechó también para hacer las verificaciones— las enmiendas 26 a 28.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Sí, señor presidente, mantenemos las enmiendas pero no voy a hacer uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Permítanme que sea tal vez un poco tedioso en mi insistencia pero creo que es bueno facilitar el trabajo de los técnicos que nos asisten.

El Grupo de La Izquierda Plural entiendo, antes de concederle la palabra —naturalmente dispondrá de su turno de portavoces—, que en principio mantiene las enmiendas 9 a 15, 18 y 19 y 25. Naturalmente dispone del turno de palabra de portavoces. Señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Efectivamente, mantenemos las enmiendas.

Quiero añadir algún comentario. Estamos aprobando una ley importante, con ayudas para amplias zonas del territorio de distintas comunidades autónomas que se han visto afectadas a lo largo de los últimos meses por diferentes catástrofes naturales. No debe haber jerarquía en las catástrofes naturales, no puede darse más importancia a un incendio que a una inundación, más allá del impacto que pueda tener cada una de ellas. Sin embargo, encontramos suficientes elementos de discriminación en la tramitación de este proyecto de ley que, evidentemente, no nos satisfacen y nos provocan un enorme enojo. Los aragoneses no pueden entender que, por ejemplo, el Gobierno insistentemente se niegue a aprobar un decreto con medidas de apoyo a la sequía para comunidades autónomas como Aragón, que ha sido de las más afectadas por esa sequía. Los datos de octubre de 2011 a septiembre de 2012 son bien elocuentes, los he citado anteriormente. Son cifras realmente graves, con un impacto en la economía y en la producción agrícola y ganadera de Aragón tremendo. En otras comunidades autónomas estoy seguro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 11

de que también se han producido situaciones similares. Nos preguntamos cómo es posible que haya ayudas para la sequía en esta ley, gracias a la enmienda que he citado anteriormente del Grupo Popular, para algunos municipios de la Región de Murcia o de la provincia de Almería y no haya para Aragón o para el conjunto de comunidades autónomas afectadas por la sequía. No podemos entenderlo. Sus compañeros del Gobierno de Aragón tampoco lo pueden entender porque no lo saben entender cuando se encuentran con la negativa del ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Tampoco podemos entender los aragoneses que se atiende a los afectados en este proyecto de ley —ahora, antes decreto-ley— por incendios producidos en el mes de junio, verano y otoño hasta noviembre y no por los que ocurrieron en marzo o en mayo. Eso no lo podemos entender, entre otras cosas porque el Gobierno no ha explicado por qué se produce esa discriminación. Ciertamente, para los vecinos y vecinas de las comarcas de la Ribagorza aragonesa y de la Ribagorza catalana afectados por el incendio que todos denominamos de Castanosa esa exclusión es un escándalo, es una discriminación absolutamente injustificable.

Agradezco a la señora Alberto que haya accedido a aprobar la enmienda número 9, que hace mención expresa a las inundaciones de octubre en el preámbulo, en coherencia con la transaccional que ya se incorporó al texto articulado en ponencia. Evidentemente, las inundaciones de octubre tienen que estar en pie de igualdad con las de septiembre.

Quiero concluir con una reflexión un poco más profunda. Decía el portavoz del Grupo de Convergència i Unió que el año 2012 ha sido terrible, hemos tenido inundaciones, incendios, pedrisco, heladas, de todo, todas las plagas juntas a lo largo del año. Creo que deberíamos planteárnoslo en serio. Si no somos capaces de leer la realidad, tenemos un problema. Si a lo largo de estos últimos años hubiéramos estado gastando más y haciendo un esfuerzo mayor en la lucha contra el cambio climático, posiblemente no tendríamos que abordar años terribles como este —y me temo que los que vienen en el futuro— en los que van a coincidir catástrofes naturales de esta misma tesitura en el tiempo: periodos de larga sequía e inundaciones que se entremezclan de una manera absolutamente insoportable, como hemos vivido en los últimos meses. Por tanto, sería bueno que, aunque esta es la Comisión de Interior y compete estar aquí, como esta reflexión es transversal nos debería afectar a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación para su defensa de las enmiendas el Grupo de Convergència i Unió. Aprovecho, lógicamente, para hacer el recordatorio técnico. Entiendo que subsisten las enmiendas 62 a 64 —se retira la número 65—, 66 a 72 y 74. Lo digo también para que en el cuaderno de votaciones podamos ser lo más exactos posible y no dilatar innecesariamente ese trámite. A dicho fin y para fijar su posición como grupo tiene la palabra el señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Enlazando con la última reflexión del señor Yuste, el Real Decreto 25/2012 es un decreto muy transversal porque intervienen diferentes ministerios y, al final, donde se ha debatido sobre los incendios ha sido en la comparecencia del ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y, en cambio, estamos hoy en la Comisión de Interior. Por eso también los portavoces tenemos este debate transversal en esta Comisión.

A lo largo de estos debates en Comisión, en comparecencia y en la ponencia, aparte de la dialéctica política de discrepancia de cómo se pudieron paliar in situ los efectos de dichas catástrofes, siempre se ha respetado decir que aquí tenemos que establecer consensos a la hora de dar respuesta directa a los agentes implicados para paliar al máximo posible los impactos de estos hechos. Esto es a lo que se había llegado con un gran consenso de mínimos en una proposición no de ley que se formuló el pasado mes de julio, en la que todas las fuerzas políticas estábamos de acuerdo en que la base mínima era la Ley 3/2010. Es verdad que este proyecto de ley mejora el real decreto, pero no es verdad que sea suficiente para dar respuesta a todo esto. En gestos que no son solo económicos sino que son de sensibilidad, como puede ser el ámbito de aplicación para poder recoger al máximo todas las sensibilidades de los distintos territorios tras las diferentes catástrofes, estaría bien hacer un último intento de instar al Gobierno y al Grupo Popular a que pudiera alargar por delante el ámbito de aplicación de esta norma y recogiendo el año 2012, que en su genérico estaría bien.

El señor **PRESIDENTE**: Aprovecho para hacer un pequeño cotejo de las enmiendas del Grupo Socialista. Las 30 a 32, 34, 36 a 49 entiendo que son las que se mantienen vivas. Lo hago para que sea mucho más sencillo cuando volvamos a reunir a la Comisión, tras un paréntesis, para que no haya dilaciones indebidas. Disculpen mi insistencia tediosa, pero creo que en este caso es mejor para todos.

En turno de portavoces tiene la palabra el señor Ábalos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 12

El señor **ÁBALOS MECO**: He traído los deberes hechos, así que le daré exactamente cuáles de nuestras enmiendas vamos a someter a votación.

Lamento no haber convencido, porque pese a que he intervenido a la carrera, he querido hacer un esfuerzo argumental y he recibido una sentencia drástica de que mi grupo no recibirá ninguna compensación al trabajo realizado. No obstante, como no somos rencorosos, vamos a votar que sí. Vamos a votar a favor porque lo que no queremos es que cualquier ayuda que se pueda arbitrar y procurar llegue con un voto negativo nuestro. Toda ayuda es siempre buena, aunque no sea la ideal ni la deseable. En ese sentido, votaremos a favor, después de defender nuestras enmiendas que, en todo caso, están predestinadas. No sé si hay espacio, no sé si el llamamiento desesperado de la representante de Coalición Canaria va a tener algún resultado —hasta ahora no lo ha tenido con más paciencia—, no sé si ya con este tiempo que nos queda aún puede haber un milagro. Quiero también insistir en la discriminación que supone este decreto para algunos territorios, porque curiosamente hay otros territorios que sí encuentran una expresión destacada incluso al detalle geográfico. La representante canaria ha utilizado la expresión *niñitos de Dios*, tengo que decir que la semana conocí otra más prosaica, un compañero me dijo: *Gusanos somos todos pero los hay de seda*. Y efectivamente, aquí los hay de seda y no me importa que algunos territorios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la provincia de Almería reciban un tratamiento especial. Me suena a clientelismo, me suena a cuidar el público y siempre hay que pensar que cuando a uno se le premia siempre hay otro al que se castiga. Porque en esa filosofía de los recursos limitados, al ser limitados y se ordenan, se utilizan unos y se desproveen a otros. Estoy encantado, en Almería y en Murcia eso y lo que haga falta, pero, estaría más encantado si en Aragón —como se ha dicho aquí— también pudieran acogerse a estas ayudas y estaría muy encantado de que Canarias también recibiera esas ayudas porque hemos insistido todos, incluso sin ser canarios algunos, en la necesidad de atender un territorio tan singular como aquel y cuando en este momento se va a dejar a gente muy sencilla, a campesinos, a cooperativistas en una comunidad con un alto nivel de paro y con una singularidad territorial que no tiene el resto de España. Por lo tanto, habría que atender eso con el mismo mimo con que se ha tratado a la provincia de Almería y a la Región de Murcia que se ha incorporado en el proceso de la ponencia, no antes, no venía vía enmienda sino que se incorporó en la ponencia.

Por lo tanto, quiero insistir en la discriminación, en la necesidad de tratarnos a todos por igual, aunque desde luego nosotros, con todo y con eso —insisto— votaremos a favor. Como la ponente del Grupo Popular lamentablemente es canaria, le tocará hacer más esfuerzo que al resto para explicar esta actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la labor persuasiva de presión de la señora Grande ha influido al señor Ábalos, y le diría que la señora Alberto afortunadamente es canaria.

Señora Alberto, cuando guste.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Señorías, comparezco en nombre y representación de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, para fijar y explicar nuestra posición en relación con las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios al proyecto de ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los efectos de los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas. Antes de entrar a valorar el fondo de las enmiendas me gustaría destacar el trabajo que de forma general se ha realizado por parte de muchos de los grupos parlamentarios en la tramitación de este proyecto de ley de forma constructiva, positiva y con voluntad de llegar a entendimientos en algunos casos, que ha quedado plasmado en el informe de la ponencia de este proyecto de ley celebrada el pasado 22 de noviembre de 2012.

Finalmente queremos proponer una transacción sobre la enmienda número 9, de La Izquierda Plural, estableciendo el siguiente texto: En este sentido, también se produjeron en los meses de septiembre y octubre intensas lluvias que provocaron el desbordamiento de varios ríos que causaron también importantes daños en varias comunidades autónomas.

Atendiendo al hecho de que algunas de las enmiendas de los distintos grupos coinciden en algunos planteamientos pasaré a explicar nuestro sentido del voto en relación con los contenidos y no por grupos. Así, en relación con las enmiendas 4, 13, 26 y 67, entendemos que el sistema de seguros agrarios español tiene como objetivo proporcionar al agricultor un sistema que contribuya a la estabilidad de los ingresos mediante la formalización de una póliza de seguros que proteja sus producciones ante las adversidades incluyendo las climatológicas. Por eso, la vía de compensación debe ser mediante la intervención del sistema de seguros y no por vías de elementos externos de carácter coyuntural. Por esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 13

razón, este proyecto de ley debe proporcionar cobertura a aquellos a los que el sistema de seguros no puede proteger, ya sea porque no existe posibilidad de asegurar la producción o porque la cobertura no está prevista por el sistema, pero siempre en aquellas que tengan una póliza en vigor. La propuesta de incorporar un compromiso para la suscripción del seguro agrario para la próxima campaña podría resultar contraproducente en el caso de que los beneficiarios decidan incumplir esta norma, amén de que incluso alguien la podría tildar de discriminatoria para con aquellos que sí han realizado el esfuerzo de suscribir un seguro agrario.

Las enmiendas números 2, 11 y 64 amplían el ámbito material de las ayudas a que se refiere el Real Decreto 307/2005 para extenderlo a actuaciones que no estarían incluidas en el mismo, como son los daños en establecimientos agrícolas y turísticos. Además, se propone excluir la necesidad de que el titular del establecimiento tenga contratada una póliza de seguros como exige el artículo 27.3 del mencionado real decreto. Tengo que decirles que entendemos que sería discriminatoria frente a todos aquellos supuestos de ayudas que teniendo su causa en sucesos de la misma naturaleza se han tramitado con anterioridad en aplicación del Real Decreto-ley 307/2005, de 18 de marzo. En relación con las enmiendas 5, 14, 39 y 70 entendemos que la baja repercusión de los incendios forestales sobre la actividad de las cooperativas agrarias y la posibilidad que habilita la disposición adicional séptima en relación con el régimen de las cooperativas agrarias situadas en las zonas afectadas para operar con terceros reducen el impacto de estas incidencias climáticas sobre sus costes fijos.

La solicitud de ampliación del plazo contenida en las enmiendas 1 y 62 para recoger el incendio de Rasquera, sin perjuicio de otras consideraciones, la entendemos estéril habida cuenta de que el incendio pese a superar las 1.000 hectáreas no cumpliría los requisitos establecidos para incendios por no presentar un porcentaje de superficie arbolada superior al 70%.

En relación con las enmiendas relativas a la solicitud de una modificación de las mejoras fiscales contenidas en las números 6, 15, 27, 40, 42 y 71, entendemos que carecen de una justificación razonable y en muchos de los casos sería añadir que su aplicación por los contribuyentes afectados resultaría extraordinariamente compleja complicándose asimismo tanto el modelo de la declaración del impuesto como la elaboración de los programas de ayuda.

En relación con las enmiendas presentadas por los distintos grupos sobre la inclusión de un nuevo artículo que instruya al Instituto de Crédito Oficial para instrumentar una línea preferencial de crédito, creemos más acertada y adecuada la redacción dada por nuestra enmienda número 61 y que forma parte del informe de la ponencia. Asimismo, la reducción de la exigencia contenida en el artículo 11.2 del proyecto de ley por vía de nuestra enmienda 57 para la declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medioambiental, pasando a los parámetros que se contenían en la anterior ley, no pueden ser calificados de otra forma más que como positiva de cara a la necesaria reforestación de las zonas afectadas por los incendios. Además, hay que recordar que desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se está trabajando para la consecución del Fondo de solidaridad de la Unión Europea para los incendios de distintas regiones de España, tales como los de La Gomera y La Palma, encontrándonos a la espera de una respuesta por parte de los organismos competentes de la Unión Europea.

Señorías, creemos que tras la tramitación parlamentaria en el Congreso de este proyecto de ley la norma original ha quedado claramente mejorada con la inclusión de supuestos no establecidos con anterioridad y dando respuesta a las recientes catástrofes naturales que han acaecido en distintos puntos de la geografía española. Y ello, en un momento de una gran e indiscutible dificultad presupuestaria que no podemos obviar. Por este motivo, vuelvo a reiterar en esta sede el agradecimiento al Gobierno por la celeridad, el esfuerzo y la sensibilidad que ha demostrado con las zonas y las personas afectadas por las catástrofes.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que aceptan la enmienda número 9, de La Izquierda Plural.

Tal y como les anuncié al comienzo de este debate, vamos a proceder a un receso hasta el momento material de las votaciones, que tendrá lugar a las seis de la tarde. Ruego la colaboración de todos los miembros y de los portavoces para poderlo hacer con la mayor puntualidad y diligencia posible.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 14

Se suspende la sesión a las cinco y diez minutos de tarde.

Se reanuda la sesión a las seis de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, votamos la ratificación del acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión el pasado día 22 de noviembre.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda ratificada la decisión de la Mesa de la Comisión de Interior del pasado día 22 de noviembre concerniente a la comparecencia del ministro del Interior.

Entramos así en la votación de las enmiendas cuyo debate se ha producido a lo largo de esta tarde. Corresponde, en primer lugar, someter a votación las enmiendas 1 a 8 de la señora Jordà. Habrá tres votaciones. En primer lugar, se vota la enmienda número 2 de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación correspondiente a la enmienda número 7 de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 20 a 22 de la señora Oramas, que me dice que pueden votarse conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 23 y 24 del señor Baldoví, que se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 26 a 28 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, que se pueden votar conjuntamente según me indica su representante.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de La Izquierda Plural. Enmiendas 9 a 19 y 25. La enmienda 9 se vota separadamente. **(El señor Ábalos Meco pide la palabra)**. Señor Ábalos.

El señor **ÁBALOS MECO**: Ha dicho de la 9 a la 15.

El señor **PRESIDENTE**: No. La votación se efectuará de la siguiente manera. En primer lugar, se votará la enmienda número 9 separadamente, número 10 separadamente, 11 separadamente, 19 de manera separada, 25 de manera separada y el resto. **(El señor Yuste Cabello: La 9 con texto transaccional)**. Es literal. **(El señor Yuste Cabello: Se hizo in voce.—La señora Alberto Pérez: Perdón, señor presidente, la edité in voce)**. Entiendo que es literal, porque en este caso la aceptación es de la pretensión. Leo: En este sentido también se produjeron en este mes de octubre intensas lluvias que provocaron el desbordamiento de varios ríos que causaron también importantes daños en varias comunidades autónomas. **(El señor Yuste Cabello: Hemos alcanzado, señor presidente, una transacción para que diga en los meses de septiembre y octubre, en coherencia con otras enmiendas aprobadas. Eso lo ha explicado la señora Alberto previamente.—La señora Alberto Pérez: Sí, fue in voce)**. Entonces se incluye en los meses de septiembre y octubre. **(La señora Alberto**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 15

Pérez: Exacto). En este caso, sometemos a votación en primer lugar la enmienda transaccional que conlleva la retirada de la enmienda de origen, que sería la número 9.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 39; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 39; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Catalán, (Convergència i Unió), que son de la 62 a la 64, de la 66 a la 72 y la número 74. Les anuncio que habrá seis votaciones.
Enmienda número 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). **(El señor Ábalos Meco: Falta la 73)**. La 73 está incorporada en el texto de la ponencia y del dictamen que someteremos finalmente a votación. Resto de enmiendas de Convergència i Unió.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 221

28 de noviembre de 2012

Pág. 16

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 30 a 32, 34 y 36 a 49 y no tiene inconveniente en que se voten de manera conjunta. En consecuencia votamos en bloque las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista ya citadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procede finalmente la votación del dictamen, con la incorporación de la transaccional sobre la precitada enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; en contra, 1; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen, que se remitirá al Senado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-221